

24 FEB. 1964



7
332.42
C537

BREVE DESCRIPCION DE LAS MONEDAS Y BILLETES EN
ACTUAL CIRCULACION

La unidad monetaria de Chile es el "Escudo", cuyo valor corresponde a su poder de compra en el mercado, y cuyos submúltiplos son el "Centésimo" o "Cóndor" y el "Milésimo" o "Peso" (art. 183 de la ley N° 13.305. Ver anexo del Boletín del Banco Central N° 371-2, enero-febrero de 1959).

En todo billete de un escudo o más debe estamparse el Escudo Nacional, con indicación de su valor en letras y cifras. El billete o moneda de un valor inferior a un escudo llevará en letras o cifras, o en una combinación de ambas, la indicación de su equivalente en centésimos de escudo. (ley N° 14.531, V. Memoria 1961).

En los actos o contratos, en la designación de precios y remuneraciones y servicios o en cualquiera otra actuación pública o privada que implique el empleo de dinero, podrán usarse indistintamente las expresiones escudos, cóndores o centésimos y pesos o milésimos (art. 185, ley N° 13.305):

"En todas las cuentas en que sea obligatorio el uso del Escudo y de su submúltiplo el centésimo, en conformidad al artículo precedente, se eliminará el uso del milésimo o peso, despreciándose las fracciones inferiores a medio centésimo y elevándose al entero superior las de medio centésimo o más. En estas mismas cuentas deberá usarse siempre la expresión "centésimo" en vez de "cóndor"."

"Sin embargo, en los libros auxiliares respectivos podrán computarse los milésimos o pesos".

"Las facturas, cheques, letras y demás documentos a la orden, deberán extenderse en escudos y su submúltiplo el centésimo y si se extendieran dichos documentos con indicación de milésimos, su pago, cargo o abono se hará por la cifra que resulte de la aplicación de la regla del inciso primero."

"El símbolo del escudo será la letra "E" mayúscula, seguida de una letra "o" pequeña colocada al lado superior derecho "E°", y se antepondrá a su expresión numérica."

"Para expresar centésimos o milésimos en números, la cifra que enuncia los escudos deberá ser seguida de una coma (,), anotándose a continuación los centésimos y milésimos que correspondan."

"El Banco Central de Chile puede mantener las denominaciones de los billetes en actual circulación durante el tiempo que le sea necesario para hacer su reemplazo por otros que deberán expresar su valor en escudos, centésimos y medio centésimos, según corresponda; y en ellos se estampará el Escudo Nacional, en lugar del Cóndor que actualmente lleva".

Todos los billetes y monedas se confeccionan en la Casa de Moneda, creada por Real Cédula de Felipe V, el 1° de octubre de 1743.

I. M O N E D A S

A continuación se detallan las principales características de las monedas en circulación.

El artículo 192 de la mencionada ley dispone que:

"Habrá monedas de bronce-aluminio de dos Centésimos de Escudo o dos cóndores, de cinco centésimos de Escudo o cinco cóndores y de diez centésimos de Escudo o diez cóndores y monedas de aluminio de un centésimo de Escudo o un cóndor y de medio centésimo de Escudo o medio cóndor".

"La aleación en las monedas de bronce-aluminio será de 90% de cobre como mínimo y el resto de aluminio y otros metales; en las monedas de aluminio la aleación será de 95% de aluminio como mínimo y el resto de otros metales".

"Los pesos y diámetros en las monedas de bronce-aluminio serán los siguientes:

<u>Valor</u>	<u>Peso gramos</u>	<u>Diámetro mm.</u>
2 Centésimos de Escudo	3 grs.	20 mm.
5 Centésimos de Escudo	4 grs.	23,5 mm.
10 Centésimos de Escudo y en monedas de aluminio	8 grs.	27 mm.

<u>Valor</u>	<u>Peso gramos</u>	<u>Diámetro mm.</u>
1/2 Centésimo de Escudo	2 grs.	25 mm.
1 Centésimo de Escudo	3 grs.	29 mm.

"La tolerancia en el peso de las monedas de bronce-aluminio será la que se indica a continuación:

Valor	en 1.000 piezas grs.	en una pieza grs.
2 centésimos de Escudo	22,5 grs.	0,15 grs.
5 centésimos de Escudo	30 grs.	0,20 grs.
10 centésimos de Escudo	60 grs.	0,40 grs.

"La tolerancia en el peso de las monedas de aluminio será la que se indica a continuación:

Valor	en 1.000 piezas grs.	en una pieza grs.
1/2 centésimo de Escudo	8 grs.	0,07 grs.
1 centésimo de Escudo	12 grs.	0,09 grs.

"Nadie estará obligado, con excepción del Fisco y sus reparticiones, a recibir en pago de una sola vez más de cinco Escudos en moneda de diez céntimos: de dos Escudos cincuenta centésimos en moneda de cinco centésimos; de un Escudo en monedas de dos centésimos; de cincuenta centésimos de Escudo en monedas de un centésimo, ni más de veinticinco centésimos de Escudo en monedas de medio centésimo."

"Las monedas cortadas o perforadas, en forma que no sea visible la acuñación, perderán su carácter de moneda legal."

A. CINCO MILESIMOS DE ESCUDO

Decreto N° 3.006 (m. de Hda.) de 22 de mayo de 1962. Diario Oficial de 2 de julio de 1962. (Ver Memoria 1962, Pág. 179).

ANVERSO : Al centro un condor en vuelo hacia la izquierda. Con la parte inferior en semicírculo "República de Chile". Gráfica de 42 rectángulos.

REVERSO : Al centro entre dos espigas de trigo con sus tallos recortados la cifra $\frac{1}{2}$ y debajo en semicírculo "centésimo". En la parte superior el signo "E°", y en la inferior el año y la ceca "S°" (Inicial de Santiago). Gráfica de 42 rectángulos.

BORDE : Con cordoncillo

B. UN CENTESIMO DE ESCUDO

Decreto N° 1.542 (m. de Hda.) de 28 de enero de 1961. (Diario Oficial de 1° de febrero de 1961) (Ver Memoria 1961, pág. 173).

ANVERSO : Al centro un condor en vuelo hacia la izquierda. Con la parte inferior en semicírculo "República de Chile". Gráfica de 42 rectángulos.

REVERSO : Al centro entre dos espigas de trigo con sus tallos cortados la cifra "1" y debajo en semicírculo "centésimo". En la parte superior el signo "E°" y en la inferior, el año y bajo él, la ceca "S°". Gráfica de 43 rectángulos.

BORDE : Liso.

DOS CENTESIMOS DE ESCUDO.

A la fecha no se han acordado sus características

C. CINCO CENTESIMOS DE ESCUDO

Decreto N° 1.542 (M. de Hda.) de 28 de enero de 1961.

(Diario Oficial de 1° de febrero de 1961) (Ver Memoria 1961, pág. 173).

ANVERSO : Al centro un cóndor en vuelo hacia la izquierda. Con la parte inferior en semicírculo "República de Chile". Gráfica de 42 rectángulos.

REVERSO : Al centro entre dos espigas de trigo con sus tallos cortados la cifra "5" y debajo en semicírculo "centésimos". En la parte superior el signo "E°" y en la inferior el año y bajo él la ceca "S°". Gráfica de 43 rectángulos

BORDE : Con cordoncillo.

D. DIEZ CENTESIMOS DE ESCUDO

Decreto N° 1.542 (M. de Hda.) de 28 de enero de 1961.

(Diario Oficial de 1° de febrero de 1961). Ver Memoria 1961, pág. 173

ANVERSO : DETALLE Al centro un cóndor en vuelo hacia la izquierda con la parte inferior en semicírculo "República de Chile". Gráfica de 42 rectángulos.

REVERSO : Al centro entre dos espigas de trigo con sus tallos cortados la cifra "10" y debajo en semicírculo "centésimos". En la parte superior

el signo "E°" y en la inferior el año y bajo él, la ceca "S°". Gráfica de 43 rectángulos.

BORDE : Liso.

E. MONEDAS DE ORO

No obstante que desde la inconvertibilidad en oro de los billetes, las monedas de oro no circulan como medio de pago, y que la ley N° 15.192 (ver boletín N° 424, junio de 1963, pág. 701) y la circular N° 292 del Comité Ejecutivo (Id. pág. 695) disponen que sólo el Banco Central podrá efectuar transacciones en monedas de oro, se mencionan a continuación las principales características de las monedas de oro, conforme a las disposiciones del Decreto-ley N° 606, de 14 de octubre de 1925, ley N° 4.111, de 31 de diciembre de 1926 y decretos de 9 de enero de 1926, 13 de abril de 1926 y 18 de enero de 1927:

Nombre	Diámetro mm.	Ley	Peso legal gr.	Peso fino	Tolerancia
Diez cóndores	31	0,900	20,33966	18,30570	0,001
Cinco cóndores	24,5	0,900	10,16983	9,15285	0,001
Dos cóndores	18,5	0,900	4,067932	3,66113	0,001

En el anverso las monedas llevan una efígie femenina. Alrededor de la cabeza la inscripción "República de Chile" y en la parte inferior, el año de acuñación. Rodea todo el conjunto una gráfica de pequeños círculos.

Al reverso aparece el Escudo de Armas de la República, sobre el cual se encuentra el valor de la moneda en pesos; abajo, la expresión en cóndores. Al lado izquierdo, el valor en cifras y pesos y a la derecha, la ceca de la Casa de Moneda. También el conjunto se encuentra rodeado por una gráfica de círculos.

El borde es acordonado.

II. B I L L E T E SA. CINCUENTA PESOS

Decreto N° 6.603 (m. de Hda.) de 21 de agosto de 1956. (Diario

Oficial de 14 de septiembre de 1956) (Ver Memoria 1956, pág. 273).

DIMENSIONES : 145 X 70 milímetros

PAPEL : color blanco

MARCA DE AGUA : al lado izquierdo, retrato de Portales con cifra romana "L" en la parte inferior.

ANVERSO : DETALLES: La cifra "50" en los angulos. En el borde superior "Cinco Cóndores" y a los lados derecho e izquierdo "Pesos" y "Cincuenta", respectivamente. En el borde inferior "Convertibles en Oro Conforme a la Ley" y a los lados "Cincuenta Pesos". Al lado derecho el retrato de Aníbal Pinto. Al centro las leyendas "Banco Central de Chile" "50" y "Cincuenta Pesos". A los costados, "Cincuenta" y monograma BBC. Colores: En offset, plancha principal, en verde, de líneas onduladas. Fondo de seguridad color amarillo anaranjado. En impresión tipográfica el número y serie en color azul y también las firmas del Presidente y Gerente General del Banco.

REVERSO : DETALLES: La cifra "50" en los ángulos y en los bordes laterales "Pesos" En la parte superior "Banco Central de Chile" y en la inferior el sello del Banco. Al lado izquierdo la cifra "50" y al derecho la marca de agua. Colores: Plancha principal, líneas onduladas en verde, impresión offset. Fondo de seguridad color naranja.

En conformidad al decreto de Hacienda N° 14.829, de 24 de septiembre de 1959 (Ver Memoria de 1959, pág. 310), se autorizó al Banco Central para sobre-timbrar los billetes. El billete de 50 pesos lleva impreso en tinta roja, en el óvalo blanco de la marca de agua, al lado derecho del reverso, la leyenda "5 centésimos de escudo".

Este y demás billetes no llevan impresa fecha de ninguna clase. Todos los billetes poseen al pie del anverso, la leyenda "Casa de Moneda de Chile".

B. CIEN PESOS

Decreto N° 6.603 (M. de Hda.) de 21 de agosto de 1956, (Diario Oficial de 14 de septiembre de 1956) (Ver Memoria de 1956, pág. 272) y Decreto N° 101 (M. de Hda.) de 10 de enero de 1958 (Diario Oficial de 31 de enero de 1958) (Ver Memoria de 1958, pág. 216).

DIMENSIONES : 145 X 70 milímetros

PAPEL : Color blanco

MARCA DE AGUA : lado izquierdo, retrato de Portales.

ANVERSO : DETALLES: La cifra "100" en los cuatro ángulos. En la parte superior "Diez Cóndores" y en la inferior "Convertibles en Oro conforme a la Ley". En los costados "Cien". Al lado derecho el retrato de Arturo Prat y al izquierdo la marca de agua.

Colores: Plancha principal en offset color rojo. Número y serie en azul. Fondo de seguridad color verde oliva pálido con un rulling de líneas continuas. Firmas del Gerente General y Presidente del Banco en azul.

REVERSO : DETALLE: La cifra "100 en los cuatro ángulos. En la parte superior "Banco Central de Chile y en la inferior "Cien Pesos". A los costados "Cien". Al lado izquierdo un guilloche con el valor "100". Al lado derecho, en un óvalo en marca de agua el retrato de Portales. Entre ambos ornamentos el sello del Banco Central.

Colores: Plancha principal en offset color rojo. Otra plancha con el fondo de seguridad en líneas onduladas en forma de abanico en color verde amarillento.

Sobre el óvalo blanco se ha retimbrado la leyenda "10 centésimos de escudos".

C. MEDIO ESCUDO

Decreto N° 7486 (M. de Hda.) de 20 de julio de 1960 (Diario Oficial de 30 de julio de 1960) (Ver Memoria 1960, pág. 345).

DIMENSIONES : 145 X 70 milímetros

PAPEL : color blanco, fabricado por Portlan

MARCA DE AGUA : lado izquierdo, retrato de Portales.

ANVERSO : DETALLES: Cifra "1/2" en los cuatro ángulos. En la parte superior "Banco Central de Chile". En el borde inferior "Medio Escudo" y "Cincuenta Centésimos de Escudo". Al centro el retrato de Dn. Bernardo O'Higgins.

Colores: 3 colores en offset: un fondo con guilloses y líneas onduladas de color sepia; un segundo fondo de color azul verdoso con "E° 0,50"; marco, ornamentos y leyenda de color azul acero; retrato y leyendas "Presidente y Gerente General" en el mismo color.

Con impresión tipográfica, en color negro las firmas del Presidente y Gerente General y en color rojo, la serie y numeración.

REVERSO : DETALLES: Al lado izquierdo viñeta con la llegada de Almagro a Chile. La cifra "1/2" en los cuatro ángulos. En el borde superior "Banco Central de Chile" y en el inferior "Medio Escudo". Al lado derecho encerrando el óvalo de la marca de agua "Cincuenta centésimos de Escudo".

Colores: 3 colores en Offset: marco, viñeta y ornamentos de color azul acero; un fondo de lomas onduladas de color ocre con E° 0,50 y otro fondo geométrico de color azul verdoso.

D. UN ESCUDO

Decreto N° 3.686 (M. de Hda.) de 19 de abril de 1960. (Diario Oficial 28 de mayo de 1960) (Ver Memoria 1960, pág. 322).

DIMENSIONES : 145 X 70 milímetros

PAPEL : color blanco

MARCA DE AGUA : lado izquierdo, retrato de Portales

ANVERSO : DETALLES: Cifra "1" en los cuatro ángulos. En la parte superior "Banco Central de Chile"; en borde inferior y marcos laterales "Un Escudo". Al centro el retrato de Arturo Prat.

Colores: Tres colores en taille douce (grabado en acero) que comprende: marco, ornamento, cifra y leyenda en color café; retrato azul pizarra y fondo café claro. Un guilloche color violeta a ambos lados del retrato. En negro, series y firmas del Gerente General y Presidente del Banco, y en café oscuro la numeración y serie.

REVERSO : DETALLES: Al centro grabado que representa el cuadro de Pedro Lira la fundación de Santiago. En el marco parte superior "Banco Central de Chile" y en el inferior "Un Escudo". En los cuatro ángulos "1". Al lado izquierdo dentro de un óvalo ornamentado el Escudo Nacional con la leyenda "Por la razón o la fuerza".

Colores: Tres en taille douce. Leyendas, cifras y ornamentos y parte del fondo en color café. El Escudo Nacional en color sepia, La viñeta en color violeta rojizo. En impresión Offset, un fondo complementario amarillo ocre.

El billete. de un escudo remplace al de un mil pesos, todavía en circulación, cuyas características son muy similares y se encuentran descritas en los decretos N° 7.518 de 1958 (ver Memoria. de 1958, pág. 240), y 7.564 de 1959 (Memoria de 1959, pág. 240) Este último billete ha sido retimbrado en rojo por el anverso con la cifra "1" atravesada por la palabra "escudo".

E. CINCO ESCUDOS

Decreto N° 2.860 (M. de Hda.), de 3 de octubre de 1963 (Diario Oficial de 26 de octubre de 1963) (Ver Boletín N° 429, noviembre de 1963, pág. 1407).

DIMENSIONES : 145 X 170 milímetros

PAPEL : color blanco

MARCA DE AGUA : Al lado izquierdo, retrato de Diego Portales.

ANVERSO : DETALLES: Cifra 5 en los cuatro ángulos, dentro de un margo de guilloche (línea blanca). Al centro, retrato de Manuel Bulnes rodeado por las palabras "Banco Central de Chile", "Manuel Bulnes" y "Cinco Escudos".

Colores: dos en taille douce y dos en offset: los primeros comprenden el marco y el título "Banco Central de Chile" de color rojizo y el retrato en café pardo. En offset, dos fondos superpuestos de color rosado y azul verdoso. En impresión: tipográfica, la serie, firmas (Presidente y Gerente General del Banco) y numeración en negro y rojo.

REVERSO : DETALLES: Leyendas "Banco Central de Chile" y "Cinco escudos", además de cuatro cifras "5" en los ángulos. Al centro, reproducción del cuadro de Subercaseaux "El desastre de Rancagua", con el nombre al pie. El escudo de armas de Chile al lado izquierdo de la viñeta. Al lado derecho, la cifra "5" y "E". Colores: tres en taille douce y uno en offset. Los primeros comprenden el marco de color castaño, la viñeta en café verdoso y el escudo en sepia. En offset, un fondo microscópico con la leyenda "cinco escudos 5" de color gris verdoso.

Este billete remplace al de \$ 5.000 que lleva impreso en el reverso, sobre la marca de agua, la leyenda "5 escudos".

F. DIEZ ESCUDOS

Decreto N° 2.249 (M. de H.) de 7 de marzo de 1962 (Diario Oficial de 31 de marzo 1962) (Ver Memoria 1962, pág. 167).

DIMENSIONES : 178 X 83 milímetros

PAPEL : color blanco

MARCA DE AGUA : lado izquierdo retrato de Portales.

ANVERSO: Detalle: Cifra "10" en los cuatro rectángulos. Al centro retrato de José Manuel Balmaceda. Sobre el retrato "Banco Central de Chile"; bajo él "J.M. Balmaceda" y más abajo "Diez Escudos". Colores: 3 en taille douce y 2 en offset. El grabado en acero comprende el marco en dos colores: marco externo y los valores en color violeta rojizo; marco interno y ornamento del retrato y "Banco Central" en color violeta azulado; el retrato en color azul. En impresión tipográfica serie, firmas, del Presidente y Gerente General del Banco en negro y numeración en rojo. En offset, dos fondos ondulados y un guilloche a ambos lados del retrato en naranja y verde azulado.

REVERSO: Detalles: En el centro una viñeta que representa el Abrazo de Maipú, Sobre la viñeta "Banco Central de Chile" y debajo "Diez Escudos". En los angulos "10". El escudo de armas de Chile a la izquierda de la viñeta. Colores: Tres colores taille douce y uno offset. El primer procedimiento comprende: marco "Banco Central de Chile" en color violeta rojizo; la viñeta en color violeta azulado y el escudo de armas en color café rojizo. El segundo fondo color sepia que comprende un guilloche ovalado que encierra el valor "E° 10" a la derecha de la viñeta.

Este billete remplace al de \$ 10.000, retimbrado por el anverso, con la leyenda "10 escudos" en rojo.

G. CINCUENTA ESCUDOS

Decreto N° 2.249 (M. de H.) de 7 de marzo de 1962. (Diario Oficial del 31 de marzo de 1962) (Ver Memoria 1962, pág. 169).

DIMENSIONES : 178 X 83 milímetros

PAPEL : color blanco

MARCA DE AGUA : Al lado izquierdo, retrato de Portales.

ANVERSO: Detalle: cifra "50 en los cuatro ángulos. Al centro, el retrato de Arturo Alessandri Palma. Sobre el retrato "Banco Central de Chile", al pie del mismo "A. Alessandri". Más abajo "Cincuenta Escudos". A ambos lados del retrato el valor "E°50". Colores: cuatro en taille douce y uno en offset. Los primeros comprenden el marco y "Banco Central de Chile" de color verde; retrato y ornamento en color café; los guilloses a ambos lados del retrato tienen una división de seguridad en colores azul y rosado. En impresión tipográfica, serie y firmas del Presidente y Gerente General del Banco en color negro y numeración en rojo.

REVERSO: Detalle: En la parte central una viñeta que representa el frontis del edificio del Banco Central. Sobre la viñeta "Banco Central de Chile" y debajo "cincuenta escudos". En los cuatro ángulos "50". Al lado izquierdo el escudo de armas de la República. Colores: dos en taille douce y uno en offset. Los primeros comprenden el marco y el escudo de armas en color verde oliva; el edificio del Banco, ornamento y valores en color café. En offset un fondo de líneas onduladas en color gris verdoso.

Este billete remplaza al de \$ 50.000, cuyas características se establecieron en los citados decretos de Hacienda N° 101 y 7.518. Este último billete ha sido retimbrado con la leyenda "50 escudos", en tinta roja.

